INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 836/2019.

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - ID 357.621

FECHA: 30 DE MAYO DE 2019.

---

1. *ANTECEDENTES:*

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución de Directorio Nº 836/2019, de fecha 04 de abril de 2019, se constituye el Comité de Evaluación para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - ID 357.621.** y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Sr. Walter Saldívar – Representante de la Unidad de Seguridad, Abg. Javier González – Representante de la Asesoría Legal, y el Ing. Com. Pablo Paniagua. – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

Conforme los procedimientos establecidos para las contrataciones realizadas por SBE, en fecha 27 de mayo de 2019 se realizó la Etapa Competitiva, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 357.621, que se acompaña a la presente, habiendo participado las siguientes firmas:

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: TAPITI S.R.L. - RUC: 80026043-0			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
150920309	Póliza	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	02-05-2019	07-05-2019	04-09-2019
Oferente: SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - RUC: 80012342-5			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 2**
150920402	Póliza	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	07-05-2019	07-05-2019	04-09-2019
Oferente: SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - RUC: 80025550-0			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 3**
150920564	Póliza	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	24-05-2019	24-05-2019	21-10-2019

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - RUC: 80025550-0			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 3**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

WALTER G. SALDIVAR
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia- EDIFICIO AYFRA	12

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TAPITI S.R.L. - 80026043-0	No aplica	No aplica	No aplica	Nacional	Servicio de Seguridad y Vigilancia	58.393.709	700.724.508
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia- EDIFICIO AYFRA	55.502.133	666.025.596
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0	no aplica	no aplica	no aplica	Paraguaya	Servicio de seguridad y vigilancia	58.500.000	702.000.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia EDIFICIO AYFRA	12

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TAPITI S.R.L. - 80026043-0	No aplica	No aplica	No aplica	Nacional	Servicio de Seguridad y Vigilancia	23.856.688	286.280.256
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia EDIFICIO AYFRA	20.813.713	249.764.556
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0	no aplica	no aplica	no aplica	Paraguaya	Servicio de seguridad y vigilancia	24.273.000	291.276.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
3	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia LOCAL ARTIGAS	12

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TAPITI S.R.L. - 80026043-0	No aplica	No aplica	No aplica	Nacional	Servicio de Seguridad y Vigilancia	12.976.380	155.716.560
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia LOCAL ARTIGAS	11.290.013	135.480.156
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0	no aplica	no aplica	no aplica	Paraguaya	Servicio de seguridad y vigilancia	13.000.000	156.000.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
4	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia LOCAL ARTIGAS	12

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TAPITI S.R.L. - 80026043-0	No aplica	No aplica	No aplica	Nacional	Paraguaya	15.904.459	190.853.508
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia LOCAL ARTIGAS	13.994.616	167.935.392
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0	no aplica	no aplica	no aplica	Paraguaya	Servicio de seguridad y vigilancia	16.182.000	194.184.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
5	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia ISLA BOGADO LUQUE	12

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

WALTER G. SALDIVAR T.
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

TAPITI S.R.L. - 80026043-0	No aplica	No aplica	No aplica	Nacional	Servicio de Seguridad y Vigilancia	19.464.569	233.574.828
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia ISLA BOGADO LUQUE	11.480.091	137.761.092
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0	no aplica	no aplica	no aplica	Paraguaya	Servicio de seguridad y vigilancia	19.500.000	234.000.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
6	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia ISLA BOGADO LUQUE					12
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TAPITI S.R.L. - 80026043-0	No aplica	No aplica	No aplica	Nacional	Servicio de Seguridad y Vgilancia	23.856.688	286.280.256
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia ISLA BOGADO LUQUE	14.113.422	169.361.064
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0	no aplica	no aplica	no aplica	Paraguaya	Servicio de seguridad y vigilancia	24.273.000	291.276.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
7	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia REGIONAL CIUDAD DEL ESTE					12
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TAPITI S.R.L. - 80026043-0	No aplica	No aplica	No aplica	Nacional	Servicio de Seguridad y Vigilancia	6.488.190	77.858.280
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	5.645.008	67.740.096
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0	no aplica	no aplica	no aplica	Paraguaya	Servicio de seguridad y vigilancia	6.500.000	78.000.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
8	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia REGIONAL CIUDAD DEL ESTE					12
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TAPITI S.R.L. - 80026043-0	No aplica	No aplica	No aplica	Nacional	Servicio de Seguridad y Vigilancia	7.952.229	95.426.748
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	7.056.713	84.680.556
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0	no aplica	no aplica	no aplica	Paraguaya	Servicio de seguridad y vigilancia	8.091.000	97.092.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
9	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia REGIONAL CIUDAD DE ENCARNACIÓN					12
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TAPITI S.R.L. - 80026043-0	No aplica	No aplica	No aplica	Nacional	Servicio de Seguridad y Vigilancia	6.488.190	77.858.280
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia REGIONAL CIUDAD DE ENCARNACIÓN	6.089.244	73.070.928
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0	no aplica	no aplica	no aplica	Paraguaya	Servicio de seguridad y vigilancia	6.500.000	78.000.000

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

WALTER G. SALDIVAR T.
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
10	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia REGIONAL CIUDAD DE ENCARNACIÓN					12
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
TAPITI S.R.L. - 80026043-0	No aplica	No aplica	No aplica	Nacional	Servicio de Seguridad y Vigilancia	7.952.229	95.426.748
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia REGIONAL CIUDAD DE ENCARNACIÓN	8.468.056	101.616.672
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0	no aplica	no aplica	no aplica	Paraguaya	Servicio de seguridad y vigilancia	8.091.000	97.092.000

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	Mejor Precio
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	1.823.535.000
TAPITI S.R.L. - 80026043-0	1.825.000.000
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0	1.832.994.000

Posteriormente, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 09:00 horas del 29 de mayo de 2019, se dio inicio al Acto de Apertura de las Ofertas presentadas por los Oferentes, según consta en Acta de Apertura de Ofertas N° 02/2019, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - ID 357.621.**, conforme Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 27/05/2019.

En la ocasión han presentado oferta dentro del plazo establecido los siguientes oferentes, cuyo precio de Oferta final se detalla a continuación:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	**SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)**	Ricardo Romero	1.832.994.000.-
2	**S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A**	Alberto Riquelme	1.823.535.000.-

En el Acta de Apertura de Ofertas se han realizado observaciones.

1- El representante de la empresa TAPITI S.R.L. con RUC Nº 80026043-0, Sr. Carlos González Sartorio, manifiesta cuanto sigue: habiendo sido notificado oficialmente de modo sobreviniente a la etapa competitiva y previo al acto de presentación física de las ofertas de la presente licitación, de la Resolución DNCP Nº4449/2018, por medio de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto la inhabilitación de la firma TAPITI S.R.L.; en este acto presenta y comunica a la CONATEL de la resolución de inhabilitación respectiva a todos los efectos pertinentes en el marco de este llamado, además hace manifiesto de la Resolución DNCP Nº 5002/2018, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por la firma TAPITI S.R.L.

Ing. Pablo Panlagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

WALTER G. SALDIVAR T.
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

2- El representante de la empresa S.S.T con RUC Nº 80012342-5, Sr. Alberto Riquelme solicita a la convocante aplicar las sanciones previstas en la ley 2051/03 para los procesos de SBE, a la empresa que no ha presentado su oferta física en la fecha de apertura de la misma, siendo que la empresa TAPITI S.R.L, ha pujado en la etapa competitiva de la subasta, y que el registro de su inhabilitación es de fecha 21 de mayo del 2019, según el registro de inhabilitación de la DNCP.

Se informa que conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual y el plazo de vigencia será desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Duración del servicio a contratar: 12(doce) meses.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se han realizado de 3(tres) Adendas; las mismas fueron publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Se procede al análisis de las Ofertas presentadas, a fin de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos exigidos en cuanto a la Capacidad Legal de las mismas, según lo indicado en la Sección VII - Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

- **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A (SIT).:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1548275 en original debidamente firmada.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA GOC de fecha 29 de mayo de 2019, fueron solicitadas cuanto sigue:

□ Desglose de los precios unitarios de la Contratación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018, Artículo 5°:..El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado. (Por el total, lotes, etc.), y considerando los precios referenciales elaborados para la presente contratación…"

□ Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.

□ Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.

□ Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados; y/o Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.

□ Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.

□ Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

WALTER G. SALDIVAR T.
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

□ Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.

□ El oferente deberá tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la prestación de servicios de seguridad y custodia, protección, seguridad y vigilancia de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles para lo cual deberá presentar Resolución de Habilitación de la Policía Nacional, además, acreditar que cuenta con la autorización como empresa de seguridad privada a través de medios electrónicos, demostrado con la Resolución de la de habilitación expedida por la Comandancia de la Policía Nacional; así mismo, deberá presentar copia del acta y constancia de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos dependiente de la Comandancia de la Policía Nacional y correspondiente al presente ejercicio, en el momento de la presentación de la oferta.

□ La empresa oferente deberá acreditar la experiencia general en la prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia. A dicho efecto, deberá presentar copias de contratos con participación en calidad de contratista en Instituciones Públicas o privadas, como mínimo 3 (tres) contratos, en la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia (Física), durante los últimos 3 años (2016 + 2017 + 2018 / 3 años), con la infraestructura requerida por la convocante y cuyo monto de facturación en promedio deberá alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta.

□ El oferente deberá presentar copia de al menos 1 (un) contrato donde se constate la utilización del dispositivo de control de ronda, a fin de demostrar la capacidad y experiencia en el manejo del sistema solicitado. En el contrato, la prestación debe incluir una cantidad mínima de 12 (doce) puestos, cada uno de 24 (veinte y cuatro) horas por 30 (treinta) días, duración mínima de 12 (doce) meses de servicios. La prestación debe corresponder a los periodos comprendido entre los años 2016, 2017, y 2018.

□ El oferente deberá acreditar que los guardias propuestos por la firma oferente se encuentran debidamente capacitados para el uso de los equipos de Control de Rondas. A dicho efecto, deberá presentar una Carta extendida por el fabricante del Dispositivo de Control de Rondas, donde manifieste que la empresa oferente cuenta con los personales debidamente capacitados para el uso de los equipos.

□ El oferente deberá disponer de Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante.

□ La empresa prestadora deberá contar con campo de tiro y/o adiestramiento físico, propio o alquilado eventualmente. En este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente.

□ El oferente deberá estar avalado y autorizado directamente por el fabricante del equipo de Control de Rondas, para ofertar, instalar y realizar configuraciones. Para acreditar éste requisito, deberá presentar una nota de autorización del fabricante, donde se designe al oferente parar realizar la oferta, instalación y configuración de los equipos. NO será aceptado carta de mayoristas de dichos productos.

□ Organización de la empresa: el Oferente deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar éste requisito, la empresa oferente deberá Presentar copia autenticada de:
• Organigrama de la Empresa.
• El oferente deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
• El oferente deberá contar con el Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, expedido a su nombre, correspondiente a la actividad a la cual está ofertando. La misma debe estar vigente, no se aceptarán documentaciones en trámite.

□ El oferente deberá presentar fotocopia autenticada de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.

□ El oferente deberá presentar fotocopia autenticada de Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

DALTER G. SALDIVAR T.
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

Por medio de la Nota mencionada se ha dado un plazo de 24 hs a partir de la recepción para la presentación de las documentaciones solicitadas; en tal sentido, e**l oferente ha presentado en tiempo y forma lo solicitado,**

En la Constancia se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución o estatuto Social, Acta de asamblea general, DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP Nº 941/10; Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Const. De no estar Inscripto, Impuesto a la Renta Personal – Resumen de Facturación – Impuesto a la Renta Personal, Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia, Impuesto al valor agregado IVA, Certificado de cuenta bancaria, Balance General y Estados de Resultados, Constancia de no ser Funcionario Público, Antecedentes Policiales, Antecedentes Penales, Patente Municipal Comercial, ISO, Registro único del Contribuyente (RUC), DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimientos de contratos, Autorización para operar en el rubro de seguridad y vigilancia – Policía Nacional, Contratos Anteriores o Historiales, Poder Representante

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

- **SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. No Presenta Constancia SIPE.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA GOC de fecha 29 de mayo de 2019, fueron solicitadas cuanto sigue:

□ Desglose de los precios unitarios de la Contratación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018, Artículo 5°:..El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado. (Por el total, lotes, etc.), y considerando los precios referenciales elaborados para la presente contratación…"

□ Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

□ Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.

□ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

□ Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.

□ Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.

□ Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.

□ Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados; y/o Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.

□ Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

WALTER G. SALDIVAR T.
Jefe Unidad de Seguridad
CONATEL

□ Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.

□ Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.

□ Balance impositivo y contable de los tres últimos 2015, 2016 y 2017.

□ El oferente deberá tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la prestación de servicios de seguridad y custodia, protección, seguridad y vigilancia de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles para lo cual deberá presentar Resolución de Habilitación de la Policía Nacional, además, acreditar que cuenta con la autorización como empresa de seguridad privada a través de medios electrónicos, demostrado con la Resolución de la de habilitación expedida por la Comandancia de la Policía Nacional; así mismo, deberá presentar copia del acta y constancia de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos dependiente de la Comandancia de la Policía Nacional y correspondiente al presente ejercicio, en el momento de la presentación de la oferta.

□ La empresa oferente deberá acreditar la experiencia general en la prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia. A dicho efecto, deberá presentar copias de contratos con participación en calidad de contratista en Instituciones Públicas o privadas, como mínimo 3 (tres) contratos, en la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia (Física), durante los últimos 3 años (2016 + 2017 + 2018 / 3 años), con la infraestructura requerida por la convocante y cuyo monto de facturación en promedio deberá alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta.

□ El oferente deberá presentar copia de al menos 1 (un) contrato donde se constate la utilización del dispositivo de control de ronda, a fin de demostrar la capacidad y experiencia en el manejo del sistema solicitado. En el contrato, la prestación debe incluir una cantidad mínima de 12 (doce) puestos, cada uno de 24 (veinte y cuatro) horas por 30 (treinta) días, duración mínima de 12 (doce) meses de servicios. La prestación debe corresponder a los periodos comprendido entre los años 2016, 2017, y 2018.

□ El oferente deberá acreditar que los guardias propuestos por la firma oferente se encuentran debidamente capacitados para el uso de los equipos de Control de Rondas. A dicho efecto, deberá presentar una Carta extendida por el fabricante del Dispositivo de Control de Rondas, donde manifieste que la empresa oferente cuenta con los personales debidamente capacitados para el uso de los equipos.

□ El oferente deberá disponer de Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante.

□ La empresa prestadora deberá contar con campo de tiro y/o adiestramiento físico, propio o alquilado eventualmente. En este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente.

□ El oferente deberá estar avalado y autorizado directamente por el fabricante del equipo de Control de Rondas, para ofertar, instalar y realizar configuraciones. Para acreditar éste requisito, deberá presentar una nota de autorización del fabricante, donde se designe al oferente parar realizar la oferta, instalación y configuración de los equipos. NO será aceptado carta de mayoristas de dichos productos.

□ Organización de la empresa: el Oferente deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar éste requisito, la empresa oferente deberá Presentar copia autenticada de:

• Organigrama de la Empresa.

• El oferente deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

• El oferente deberá contar con el Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, expedido a su nombre, correspondiente a la actividad a la cual está ofertando. La misma debe estar vigente, no se aceptarán documentaciones en trámite.

□ El oferente deberá presentar fotocopia autenticada de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.

□ El oferente deberá presentar fotocopia autenticada de Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

WALTER G. SALDIVAR T.
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

Por medio de la Nota mencionada se ha dado un plazo de 24 hs. a partir de la recepción para la presentación de las documentaciones solicitadas; en tal sentido, e**l oferente NO HA PRESENTADO en tiempo los documentos solicitados por lo que la oferta presentada queda DESCALIFICADA. SE ADJUNTA LA INFORMACION SOBRE EL OFERENTE DONDE MENCIONA LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO Y ACUSE DE RECIBIDO DE LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS REALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACION**

S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.

Habilitada por Resolución N° 5 del 25/01/1999 de la Comandancia de la Policía Nacional

Información sobre el Oferente

Fecha: 27 de mayo de 2019.-

ID No.: 357.621 - Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019
"Servicios de Seguridad y Vigilancia"

página ___ de ___ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente: SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. – S.S.T. S.A.
2. Año de constitución o incorporación del Oferente: 1995.
3. Información de Contacto del Oferente:
Nombre: Juan Antonio Guerrero López, Representante Legal
Dirección: 12 de Octubre casi Igualdad N° 591, Asunción / Paraguay
Números de teléfono y fax: 021.229838/9
Dirección de correo electrónico: seguridadssts.a@gmail.com.
4. Se adjuntan copias de los documentos originales de: adjunto documentos

Nombre: Juan Antonio Guerrero López., en calidad de Representante Legal.

SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. RUC N° 80012342-5

Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **SECURITY SERVICE TECNOLOGY – S.S.T. S.A.**

El 27 de mayo de 2019.-

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

WALTER G. SALDIVAR T.
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS LPN N° 02-2019 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SBE ID N° 357.621

juan guerrero<seguridadssts.a@gmail.com>

mié 29/5/2019 17:01

Para:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>;

Cc:jguerrero010198@gmail.com <jguerrero010198@gmail.com>;

Recibido!

El mié., 29 de may. de 2019 15:39, GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py> escribió:

REMITIR OBLIGATORIAMENTE ACUSE DE RECIBIDO

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Pasada las 24 hs. el COMITÉ DE EVALUACION NO HA RECIBIDO NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS AL OFERENTE.

En el Acta de Apertura de Ofertas se han realizado observaciones.

1- El representante de la empresa TAPITI S.R.L. con RUC Nº 80026043-0, Sr. Carlos González Sartorio, manifiesta cuanto sigue: habiendo sido notificado oficialmente de modo sobreviniente a la etapa competitiva y previo al acto de presentación física de las ofertas de la presente licitación, de la Resolución DNCP Nº4449/2018, por medio de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto la inhabilitación de la firma TAPITI S.R.L.; en este acto presenta y comunica a la CONATEL de la resolución de inhabilitación respectiva a todos los efectos pertinentes en el marco de este llamado, además hace manifiesto de la Resolución DNCP Nº 5002/2018, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por la firma TAPITI S.R.L.

2- El representante de la empresa S.S.T con RUC Nº 80012342-5, Sr. Alberto Riquelme solicita a la convocante aplicar las sanciones previstas en la ley 2051/03 para los procesos de SBE, a la empresa que no ha presentado su oferta física en la fecha de apertura de la misma, siendo que la empresa TAPITI S.R.L, ha pujado en la etapa competitiva de la subasta, y que el registro de su inhabilitación es de fecha 21 de mayo del 2019, según el registro de inhabilitación de la DNCP.

Conforme a las observaciones realizadas este Comité se pronuncia con lo siguiente:

El Comité de Evaluación, ha procedido a realizar las verificaciones y averiguaciones pertinentes, La empresa TAPITI S.R.L con RUC N° 80026043-0 se encuentra **INHABILITADO** para contratar con el Estado**;** dicha **INHABILITACION** fue realizada conforme a la Resolución DNCP N° 4449/2018 por 4 (cuatro) meses.

El Comité de Evaluación en tal sentido, se certifica que la firma TAPITI S.R.L está **INHABILITADO** a contratar con el Estado conforme lo dispone el Artículo 75 de la Ley 2051/03, siendo el motivo de la sanción que El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03).

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Javier González
Abogado.
Mat. C.S.J. Nº 47.199

WALTER G. SALCEDO
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

Cabe resaltar que en el Registro de INHABILITADOS del Portal de Contrataciones Públicas la empresa en cuestión, se encuentra INHABILITADA desde el 21/05/2019 (Resol. DNCP N° 4449/2018);

Inhabilitación del proveedor: TAPITI S.R.L.

Proveedor

Detalle de la Inhabilitación

Proveedor:	TAPITI S.R.L.	**RUC:**	80026043-0
Fecha Desde:	2019-05-21	**Fecha Hasta:**	2019-08-30
Motivo de la Sanción:	• El proveedor ha Incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a el y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b) del Articulo 72 de la Ley N° 2051/03)		

Historial de Eventos

Fecha	Evento	Observación
21-05-2019 - 16:28	Inhabilitación creada	

Descargar datos como: Archivo CSV

Se hace mención, además, que el inicio de la Etapa de Propuestas de la Licitación de referencia fue iniciado en fecha 24/05/2019 siendo la etapa Competitiva en fecha 27/05/2019. Por lo que la empresa TAPITI S.R.L ya se encontraba INHABILITADA de poder participar de la Subasta.

La empresa TAPITI S.R.L ha presentado un Recurso de Reconsideración ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) siendo por Resolución N° 5042/18 rechazada dicho recurso, ratificando la Resolución DNCP N° 4449/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018.

III. EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Contándose con la única oferta susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que la oferta presentada no presenta errores.

- **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A (SIT):** Presenta su oferta por un monto total de Gs. 1.832.994.000.-(Guaraníes mil ochocientos treinta y dos millones novecientos noventa y cuatro mil). IVA Incluido

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

WALTER G. SALDIVAR T.
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

Se ha requerido al oferente a través de Nota GOC de fecha 29 de mayo de 2019 presente un desglose detallado de precios, en virtud a la *Resolución de la DNCP 411/2018* que en su Art. 5° menciona: *APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas. : Análisis de los precios ofertados... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial...preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo..."*

En tal sentido, el Oferente ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado, y este Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados, son razonables y aceptables y están debidamente justificados.

IV. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS: POSCALIFICACIÓN

Se ha procedido a la calificación posterior, de conformidad con lo establecido en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior - Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, constatándose según detalle en Tabla Verificación Requisitos de Calificación Posterior que el Oferente **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A (SIT):** cumple los requerimientos de Capacidad Financiera, así como de Experiencia y Capacidad Técnica establecidos.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

WALKER G. SALDIVAR T.
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

Requisitos para Calificación Posterior - Punto 2, Sección II	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A (SIT)	SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017).	CUMPLE	NO CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017).	CUMPLE	NO CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015-2016-2017).	CUMPLE	NO CUMPLE
d. Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la prestación de servicios de seguridad y custodia, protección, seguridad y vigilancia de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles para lo cual deberá presentar Resolución de Habilitación de la Policía Nacional, además, acreditar que cuenta con la autorización como empresa de seguridad privada a través de medios electrónicos, demostrado con la Resolución de la de habilitación expedida por la Comandancia de la Policía Nacional; así mismo, deberá presentar copia del acta y constancia de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos dependiente de la Comandancia de la Policía Nacional y correspondiente al presente ejercicio, en el momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
La empresa oferente deberá acreditar la experiencia general en la prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia. A dicho efecto, deberá presentar copias de contratos con participación en calidad de contratista en Instituciones Públicas o privadas, como mínimo 3 (tres) contratos, en la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia (Física), durante los últimos 3 años (2016 + 2017 + 2018 / 3 años), con la infraestructura requerida por la convocante y cuyo monto de facturación en promedio deberá alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar copia de al menos 1 (un) contrato donde se constate la utilización del dispositivo de control de ronda, a fin de demostrar la capacidad y experiencia en el manejo del sistema solicitado. En el contrato, la prestación debe incluir una cantidad mínima de 12 (doce) puestos, cada uno de 24 (veinte y cuatro) horas por 30 (treinta) días, duración mínima de 12 (doce) meses de servicios. La prestación debe corresponder a los periodos comprendido entre los años 2016, 2017, y 2018.	CUMPLE	NO CUMPLE
La empresa prestadora deberá contar con campo de tiro y/o adiestramiento físico, propio o alquilado eventualmente. En este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente. Resolución de habilitación del campo de tiro y/o copia de contrato de usufructo de campo de tiro.	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá disponer de Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante. Presentar copia de la Resolución emitida por la CONATEL, autorizando la instalación y puesta en funcionamiento de estaciones radioeléctricas del servicio de interés privado, a favor de la firma oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá estar avalado y autorizado directamente por el fabricante del equipo de Control de Rondas, para ofertar, instalar y realizar configuraciones. Para acreditar éste requisito, deberá presentar una nota de autorización del fabricante, donde se designe al oferente parar realizar la oferta, instalación y configuración de los equipos. NO será aceptado carta de mayoristas de dichos productos.	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá acreditar que los guardias propuestos por la firma oferente se encuentran debidamente capacitados para el uso de los equipos de Control de Rondas. A dicho efecto, deberá presentar una Carta extendida por el fabricante del Dispositivo de Control de Rondas, donde manifieste que la empresa oferente cuenta con los personales debidamente capacitados para el uso de los equipos.	CUMPLE	NO CUMPLE
Organización de la empresa: el Oferente deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar éste requisito, la empresa oferente deberá Presentar copia autenticada de: □ Organigrama de la Empresa. □ El oferente deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. □ El oferente deberá contar con el Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, expedido a su nombre, correspondiente a la actividad a la cual está ofertando. La misma debe estar vigente, no se aceptarán documentaciones en trámite.	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar fotocopia autenticada de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar fotocopia autenticada de Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional	CUMPLE	NO CUMPLE

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

WALTER G. SALDIVAR T.
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

V. RESOLUCION DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - ID 357.621,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que los oferentes no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos.**

VI. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 2.203.799.988 (guaraníes dos mil doscientos tres millones setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), con ejecución plurianual con un plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Duración del servicio a contratar: 12(doce) meses.

El monto que podrá aplicarse al presente Ejercicio Fiscal 2019 asciende a la suma de Gs. 1.285.549.993.- (guaraníes mil doscientos ochenta y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 72/2019.

VII. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, SE RECOMIENDA adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - ID 357.621,** a la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A SIT (RUC N° 80025550-0), cuyo Precio Total asciende a Gs. 1.832.994.000.- (guaraníes mil ochocientos treinta y dos millones novecientos noventa y cuatro mil) IVA Incluido,** con ejecución plurianual y la duración del servicio por un periodo de 12 (doce) meses, con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, siendo el monto a ser aplicado en el Ejercicio Fiscal 2019 asciende a la suma de Gs. 1.285.549.993.- (guaraníes mil doscientos ochenta y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 72/2019.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

WALTER G. SALDIVAR T.
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

Se anexan los siguientes documentos:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Tabla de Verificación Requisitos de Calificación Posterior;
- Tabla de Análisis Financiero;
- Cuadro de Precios Adjudicados;
- Acta Virtual de la SBE.
- Acta de Apertura de Sobres Ofertas.
- Certificación de Disponibilidad Presupuestaria;

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº Nº 836/2019

ING. COM. PABLO PANIAGUA **Representante GOC**	**SR. WALTER SALDIVAR** **Representante Unidad de Seguridad**	**ABOG. JAVIER GONZALEZ** **Representante de Asesoría Legal**

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 02/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - ID Nº 357.621 - SBE

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS ANEXO I

Item	Documentos Requeridos	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A (SIT)	SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A
A)	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	CUMPLE	CUMPLE
C)	**Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas**	NO APLICA	
D)	**Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**		
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	NO CUMPLE
	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE	NO CUMPLE
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	NO CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	CUMPLE
E)	**Oferentes en Consorcio.**	NO APLICA	
F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos**		
	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE	NO CUMPLE
	Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año	CUMPLE	NO CUMPLE
	Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados; y/o Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	CUMPLE	NO CUMPLE
	Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	CUMPLE	NO CUMPLE
	Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
	Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	CUMPLE	NO CUMPLE

WALTER [illegible] Seguridad
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 02/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - ID Nº 357.621 - SBE

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS ANEXO I

Item	Documentos Requeridos	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A (SIT)	SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A
G)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes**		
	Balance impositivo y contable de los tres últimos 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la prestación de servicios de seguridad y custodia, protección, seguridad y vigilancia de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles para lo cual deberá presentar Resolución de Habilitación de la Policía Nacional, además, acreditar que cuenta con la autorización como empresa de seguridad privada a través de medios electrónicos, demostrado con la Resolución de la de habilitación expedida por la Comandancia de la Policía Nacional; así mismo, deberá presentar copia del acta y constancia de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos dependiente de la Comandancia de la Policía Nacional y correspondiente al presente ejercicio, en el momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
	La empresa oferente deberá acreditar la experiencia general en la prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia. A dicho efecto, deberá presentar copias de contratos con participación en calidad de contratista en Instituciones Públicas o privadas, como mínimo 3 (tres) contratos, en la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia (Física), durante los últimos 3 años (2016 + 2017 + 2018 / 3 años), con la infraestructura requerida por la convocante y cuyo monto de facturación en promedio deberá alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá presentar copia de al menos 1 (un) contrato donde se constate la utilización del dispositivo de control de ronda, a fin de demostrar la capacidad y experiencia en el manejo del sistema solicitado. En el contrato, la prestación debe incluir una cantidad mínima de 12 (doce) puestos, cada uno de 24 (veinte y cuatro) horas por 30 (treinta) días, duración mínima de 12 (doce) meses de servicios. La prestación debe corresponder a los periodos comprendido entre los años 2016, 2017, y 2018.	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá acreditar que los guardias propuestos por la firma oferente se encuentran debidamente capacitados para el uso de los equipos de Control de Rondas. A dicho efecto, deberá presentar una Carta extendida por el fabricante del Dispositivo de Control de Rondas, donde manifieste que la empresa oferente cuenta con los personales debidamente capacitados para el uso de los equipos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá disponer de Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante.	CUMPLE	NO CUMPLE
	La empresa prestadora deberá contar con campo de tiro y/o adiestramiento físico, propio o alquilado eventualmente. En este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá estar avalado y autorizado directamente por el fabricante del equipo de Control de Rondas, para ofertar, instalar y realizar configuraciones. Para acreditar éste requisito, deberá presentar una nota de autorización del fabricante, donde se designe al oferente parar realizar la oferta, instalación y configuración de los equipos. NO será aceptado carta de mayoristas de dichos productos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	Organización de la empresa: el Oferente deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar éste requisito, la empresa oferente deberá presentar: - Organigrama de la Empresa. - El oferente deberá contar con el Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, expedido a su nombre. La misma debe estar vigente, no se aceptarán documentaciones en trámite.	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá presentar fotocopia autenticada de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá presentar fotocopia autenticada de Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional	CUMPLE	NO CUMPLE
H)	**Cualquier otro documento adicional requerido**		
	Certificado de Origen Nacional (al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia nacional)	PRESENTA	PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1548275**	**NO PRESENTA**

WALTER G. SALDIVAR T.
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 02/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - ID Nº 357.621 - SBE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A (SIT)	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia- EDIFICIO AYFRA	Mes	EVENTO	12	48.326.758	579.921.096
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia EDIFICIO AYFRA	Mes	EVENTO	12	20.051.091	240.613.092
3	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia LOCAL ARTIGAS	Mes	EVENTO	12	10.739.066	128.868.792
4	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia LOCAL ARTIGAS	Mes	EVENTO	12	13.367.394	160.408.728
5	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia ISLA BOGADO LUQUE	Mes	EVENTO	12	16.108.600	193.303.200
6	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia ISLA BOGADO LUQUE	Mes	EVENTO	12	20.051.091	240.613.092
7	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	Mes	EVENTO	12	5.369.053	64.428.636
8	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	Mes	EVENTO	12	6.683.697	80.204.364
9	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia REGIONAL CIUDAD DE ENCARNACIÓN	Mes	EVENTO	12	5.369.053	64.428.636
10	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia REGIONAL CIUDAD DE ENCARNACIÓN	Mes	EVENTO	12	6.683.697	80.204.364
					TOTALES Gs.		**1.832.994.000**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOP
CONATEL

WALTER G. SALDIVAR T.
Jefe- Unidad de Seguridad
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 02/2019 - "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - ID Nº 357.621 - SBE

TABLA DE VERIFICACION REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior - Punto 2, Sección II	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A (SIT)	SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A
Capacidad Financiera	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017).	CUMPLE	NO CUMPLE
	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017).	CUMPLE	NO CUMPLE
	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015-2016-2017).	CUMPLE	NO CUMPLE
	d. Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia	El oferente deberá tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la prestación de servicios de seguridad y custodia, protección, seguridad y vigilancia de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles para lo cual deberá presentar Resolución de Habilitación de la Policía Nacional, además, acreditar que cuenta con la autorización como empresa de seguridad privada a través de medios electrónicos, demostrado con la Resolución de la de habilitación expedida por la Comandancia de la Policía Nacional; así mismo, deberá presentar copia del acta y constancia de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos dependiente de la Comandancia de la Policía Nacional y correspondiente al presente ejercicio, en el momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
	La empresa oferente deberá acreditar la experiencia general en la prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia. A dicho efecto, deberá presentar copias de contratos con participación en calidad de contratista en Instituciones Públicas o privadas, como mínimo 3 (tres) contratos, en la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia (Física), durante los últimos 3 años (2016 + 2017 + 2018 / 3 años), con la infraestructura requerida por la convocante y cuyo monto de facturación en promedio deberá alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá presentar copia de al menos 1 (un) contrato donde se constate la utilización del dispositivo de control de ronda, a fin de demostrar la capacidad y experiencia en el manejo del sistema solicitado. En el contrato, la prestación debe incluir una cantidad mínima de 12 (doce) puestos, cada uno de 24 (veinte y cuatro) horas por 30 (treinta) días, duración mínima de 12 (doce) meses de servicios. La prestación debe corresponder a los periodos comprendido entre los años 2016, 2017, y 2018.	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Técnica	La empresa prestadora deberá contar con campo de tiro y/o adiestramiento físico, propio o alquilado eventualmente. En este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente. Resolución de habilitación del campo de tiro y/o copia de contrato de usufructo de campo de tiro.	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá disponer de Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante. Presentar copia de la Resolución emitida por la CONATEL, autorizando la instalación y puesta en funcionamiento de estaciones radioeléctricas del servicio de interés privado, a favor de la firma oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá estar avalado y autorizado directamente por el fabricante del equipo de Control de Rondas, para ofertar, instalar y realizar configuraciones. Para acreditar éste requisito, deberá presentar una nota de autorización del fabricante, donde se designe al oferente parar realizar la oferta, instalación y configuración de los equipos. NO será aceptado carta de mayoristas de dichos productos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá acreditar que los guardias propuestos por la firma oferente se encuentran debidamente capacitados para el uso de los equipos de Control de Rondas. A dicho efecto, deberá presentar una Carta extendida por el fabricante del Dispositivo de Control de Rondas, donde manifieste que la empresa oferente cuenta con los personales debidamente capacitados para el uso de los equipos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	Organización de la empresa: el Oferente deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar éste requisito, la empresa oferente deberá Presentar copia autenticada de: □ Organigrama de la Empresa. □ El oferente deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. □ El oferente deberá contar con el Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, expedido a su nombre, correspondiente a la actividad a la cual está ofertando. La misma debe estar vigente, no se aceptarán documentaciones en trámite.	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá presentar fotocopia autenticada de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá presentar fotocopia autenticada de Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional	CUMPLE	NO CUMPLE

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

WALTER G. SALDIVAR T.
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 02/2013 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SBE. ID Nº 357.621

TABLA DE ANÁLISIS FINANCIERO

SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A (SIT)						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	40.340.909.024	21.500.198.503	18.378.974.174	26.740.027.234	1,37	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	24.076.029.804	17.065.177.909	17.499.287.105	19.546.831.606		
Endeudamiento	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	32.167.908.993	23.613.898.978	18.665.051.142	24.815.619.704	0,51	No mayor a 0,80
Activo Total	66.912.591.777	40.848.120.010	37.895.626.275	48.552.112.687		
Rentabilidad	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	6.448.833.063	899.676.205	2.132.363.140	3.160.290.803	0,13	No deberá ser negativo
Patrominio Neto	34.744.682.784	17.234.221.032	19.230.575.133	23.736.492.983		

WALTER G. SALDIVAR T.
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LPN Nº 02/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - ID Nº 357.621 - SBE

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A (SIT)

RUC N°: 80025550-0

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia- EDIFICIO AYFRA	Mes	EVENTO	12	48.326.758	579.921.096
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia EDIFICIO AYFRA	Mes	EVENTO	12	20.051.091	240.613.092
3	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia LOCAL ARTIGAS	Mes	EVENTO	12	10.739.066	128.868.792
4	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia LOCAL ARTIGAS	Mes	EVENTO	12	13.367.394	160.408.728
5	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia ISLA BOGADO LUQUE	Mes	EVENTO	12	16.108.600	193.303.200
6	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia ISLA BOGADO LUQUE	Mes	EVENTO	12	20.051.091	240.613.092
7	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	Mes	EVENTO	12	5.369.053	64.428.636
8	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	Mes	EVENTO	12	6.683.697	80.204.364
9	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia REGIONAL CIUDAD DE ENCARNACIÓN	Mes	EVENTO	12	5.369.053	64.428.636
10	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia REGIONAL CIUDAD DE ENCARNACIÓN	Mes	EVENTO	12	6.683.697	80.204.364
						TOTALES Gs.	**1.832.994.000**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

WALTER A. SALDIVAR T.
Jefe - Unidad de Seguridad
CONATEL

Javier González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.199